ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2023
Dependencia: 20 - DIV. RECAUDACIÃ¿N DE PERSONAS JURÃ¿DICAS

Certificado de exclusión No.: 020/2023/27247/1

Contribuyente: MEDIFE ASOCIACION CIVIL
C.U.I.T.: 30682737650
Domicilio Fiscal: LIMA 87 Piso:5
C.P.: 1073
Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/01/24 hasta el día 29/02/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (http://www.afip.gov.ar).